ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 30/07/2025 - 17:21 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Destino: María Nydia Sánchez Noguera
Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
Radicado del documento: E-22391

Tuluá, 30 de julio de 2026

Ingeniero:
GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMÁN
ALCALDE
MUNICIPIO DE TULUA
Calle 28 No. 19-38. Edificio Bicentenario Plaza. Piso 2.
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA COMO INGENIERO AGRONOMO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS AGROECOLÓGICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.**

Atendiendo su amable invitación, presento a usted propuesta para la realización de un contrato de prestación de servicios Profesionales, el cual será ejecutado por el suscrito en calidad de prestación de servicios; para lo cual realizaré las siguientes actividades:

Actividades	**Entregables:**	**Evidencias:**
1.Realizar Cien (100) visitas de extensión agrícola con énfasis en agroecología y producción más limpia, apoyando la implementación de biofábricas.	Cien (100) visitas realizadas.	-F-320-01 Solicitud asistencia técnica. -F-320-02 Visita de asistencia técnica. -F-TR-09 Registro fotográfico actividades. Base de datos usuarios. F-320-05 Encuesta de Percepción ciudadana.
2.Ejecutar Tres (3) talleres en producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores.	Tres (3) talleres ejecutados.	Formatos: - Oficio Convocatoria al taller. -Informe Ejecutivo con la Guía metodológica. -F-TR-10 Control de registro de asistencia. -F-320-06 Cumplido a satisfacción. -F-240-05 Evaluación capacitación. -F-TR-09 Registro fotográfico actividades.
3. Continuar con el fortalecimiento de los actores de las rutas agroecológicas del municipio, ejecutando los mecanismos para su funcionamiento y otras acciones que permitan reforzar su buen desarrollo en los procesos agroecológicos.	1 informe Mensual de actividades en las dos (2) rutas agroecológicas fortalecidas.	Informe Ejecutivo -F-TR-09 Registro fotográfico actividades. -F-TR-10 Control de registro de asistencia.
4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales.	8 actividades apoyadas. 2 x período.	-F-TR-09 Registro fotográfico actividades. -F-TR-10 Control de registro de asistencia.

El valor estimado para la realización del contrato es la suma de catorce millones de pesos ($14.000.000) mcte, los cuáles serán pagados al contratista en cuatro (4) cuotas iguales por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000) mcte, estando este valor dentro del margen del estudio de mercado descrito anteriormente.

El plazo para la ejecución del presente contrato es desde la fecha de firma del acta de inicio, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026.

Además, me permito manifestar lo siguiente:
1. Conozco y acepto los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan en la materia.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación, el siguiente:

Nombre:	MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
C.C. y/o NIT:	66.877.006 de Candelaria
Dirección:	Vereda guayabal
Teléfono:	313 774 4538
E-MAIL:	manysano8384@gmail.com

Atentamente;



MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
Ingeniera Agrónoma
Matricula Profesional No.76209-378446VLL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sanchez	Noguera	Maria Nidya

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 66877006	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 06 MES 09 AÑO 1973	Vereda Guayabal Salonica Casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	RIOFRÍO		
MUNICIPIO	PRADERA	TELÉFONO	3155102	EMAIL	manysano8384@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	09	2016	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	11	2000	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Universidad Autonoma - CVC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120		X	Diplomado en fortalecimiento institucional para la gestion ambiental		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	340		X	Emprendedor en establecimiento de cultivos perennes		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40		X	Recoleccion y beneficio de Cacao		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	340		X	Emprendedor en procesamiento de productos derivados del cafe		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80		X	Estructurcion de Proyectos Formativos		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48		X	Aplicacion de buenas practicas de manufactura		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40		X	Agroecologia y Desarrollo Sostenible		
Universidad EAN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80		X	Diplomado formacion de formadores generando talentos locales		
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40		X	Formacion basica barismo		
Universidad del Valle, Cipav	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96		X	Curso Integral Interactivo para la Formacion de Gestores y Promotores de agriculturas alternativas		

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6022339300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXTENSION AGROPECUARIA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA AMBIENTE Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6022339300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMO ASISTENTE TECNICO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y						*DIRECCIÓN* CALLE 28 null null 19 - 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AGROPECUARIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SER INNOVACION TRANSFORMATIVA - SER INNOVADOR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGRONOMA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 11 358 null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* PALMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA, INGENIERIA AGRONOMI						*DIRECCIÓN* CARRERA 32 12 0					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIOFRIO VALLE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* RIOFRÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2268518	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR GENERAL	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA AMBIENTE Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 null 5 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOVALLE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICOLA						*DIRECCIÓN* CALLE 11N 3 58 Oficina 508					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACOC CAFESANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* RIOFRÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116096614	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 3 15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA PRODUCTIVO LA FLORESTA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3224138243	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA						*DIRECCIÓN* Vereda Guayabal, Cto Salonica, Riofrio Valle					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACOC CAFE SANO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* RIOFRÍO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116096614	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECTORA						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 3 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SISTEMA PRODUCTIVO LA FLORESTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3224138243	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2002	*Día*	02	*Mes*	04	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROYECTO PRODUCTIVO AGRICOLA					*DIRECCIÓN* Vereda Guayabal, Cgto Salonica, Riofrio Valle.					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento TUNJA 30 JULIO 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.877.006**

SANCHEZ NOGUERA
APELLIDOS

MARIA NIDYA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1973**
PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-1993 CANDELARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3103100-66136269-F-0066877006-20051024 **03859** 05297O 02 174458561

ACTA DE GRADO No. 026

COLEGIO GERMAN NIETO

INSCRIPCION S. E. : 02060008
DANE : 17613000399

En Candelaria Valle, a los 03 días del mes de Julio del año de 1993, se reunieron con el fin de formalizarla graduación de los alumnos del último grado, los Suscritos
Rector y Secretaria en la Rectoría del
COLEGIO GERMAN NIETO
Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de:
Bachiller en la Modalidad Académica
Según Resolución No. 0863 del 21 de Junio de 1990 hasta nueva visita
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación ***Media Vocacional,***
se procedió a otorgar el título de
BACHILLER ACADEMICO
Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se Relacionan a continuación :

MARIA NIDYA SÁNCHEZ NOGUERA
C.C. 66.877.006 DE CANDELARIA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 026 de Fecha 03 de Julio de 1993
Que consta de 85 alumnos que comienza con el nombre de :
AGUDELO ARANGO MARIA EUGENIA
Y se cierra con el nombre de
ZEA JIMÉNEZ LORENA

Firmado y Sellado por el Lic. JAIME COBO ARBOLEDA (Rector)
Y CARMEN RUTH DOMINGUEZ DE BRAND (Secretaria)
Firmado y Sellado

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo Ordenado en el Artículo 7°. Del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994

Rector
7.496.059 de Armenia

Secretaria
C.C. 29.343.526 de Candelaria

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA

ACTA DE GRADO NÚMERO 356

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE PALMIRA
EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2000 ACTA No. 31

CONSIDERANDO QUE:

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

C.C. No. 66.877.006 de Candelaria

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERO AGRONOMO

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO EN EL FOLIO No. 379

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMB. DE 2000

CONSEJO DE FACULTAD
Presidente

CONSEJO DE FACULTAD
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 66877006

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Puerto carreño a los Treinta (30) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

JOSE NORBERTO OSPINA HERNANDEZ
RECTOR CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUÍA
REGIONAL VICHADA

SGCV20102456610 30/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 66.877.006

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tuluá,
a los nueve (9) dias del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FERNANDO VILLADA SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FERNANDO VILLADA SERNA
Subdirector (e) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

41372955 - 09/10/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001349281CC66877006C.

Corporación Universitaria
AUTÓNOMA
de Occidente

LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE
LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO,
EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
(CEADES) Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
(CVC)

CERTIFICAN QUE:

María Nidya Sanchez Noguera

Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 66.877.006 , asistió y aprobó el **DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL**, realizado entre el 2 de Junio y el 6 de Octubre de 2001, con una intensidad horaria de 120 horas presenciales.

Dado en Santiago de Cali, a los 12 (doce) días del mes de Octubre de Dos mil uno (2001).

ELIZABETH MUÑOZ M.Sc
Directora del CEADES

ALVARO DEL CAMPO PARRA L. M.Sc
Vicerrector de Investigaciones y Desarrollo Tecnológico

Campus Valle del Lili Calle 25 No. 115 -85 - km. 2 vía a Jamundí.
A.A. 2790 y 3119 - PBX 318 8000
www.cuao.edu.co - e-mail: buzon@cuao.edu.co
Cali - Colombia

UNIVERSIDAD EAN

La Universidad EAN

Certifica que:

MARIA NIDYA SÁNCHEZ NOGUERA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 66.877.006

Participó en el Diplomado

Formación de Formadores Generando Talentos Locales con Experiencias Exitosas en Comercialización

Desde el 20 de Octubre hasta el 12 de Diciembre 2014
Con una duración total de 80 horas

DIEGO HERNÁN RAMÍREZ SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Universidad EAN

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 12773 del 19 de septiembre de 2013

ACBSP ACCREDITED

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS

La Universidad del Valle, La Universidad del Cauca, La Universidad Agraria de La Habana y la Fundación CIPAV

Universidad del Valle

Certifican que:

Maria Nidya Sánchez Noguera

cc 66.877.006

Asistió y aprobó el Curso Integral Interactivo Formación de Gestores y Promotores de las Agriculturas Alternativas para el Desarrollo Sostenible y la Seguridad Alimentaria y Ambiental

Dictado en Riofrío, Valle entre el 15 de septiembre y 7 de octubre de 2007

(96 horas)

Para constancia se firma a los 5 días de octubre de 2007

Jaime R. Cantera
Jefe Departamento de Biología
Universidad del Valle

Hilldier Zamora G.
Jefe Departamento de Biología
Universidad del Cauca

Enrique Murgueitio
Director
Fundación CIPAV

CIPAV

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 66.877.006

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tuluá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JHON FERNANDO VILLADA SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FERNANDO VILLADA SERNA
Subdirector (e) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

41372955 - 09/10/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001349281CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 66.877.006

Cursó y aprobó la acción de Formación

RECOLECCION Y BENEFICIO DE CACAO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riofrio, al primer(1) día del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

43989031 - 01/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9543001417106CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 66.877.006

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riofrio, a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

38528124 - 02/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001272438CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 66877006

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE LA METODOLOGIA ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los tres (3) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

92158742 - 03/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002800587CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 66877006

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Riofrio. a los doce (12) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ALBETH MARTINEZ VALENCIA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

96904395 - 12/06/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002937214CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 66.877.006

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FERNEY GIRONZA ABADIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

FERNEY GIRONZA ABADIA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

15254222 - 26/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400573483CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 66877006

Cursó y aprobó la acción de Formación

MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO A NIVEL LOCAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veinticinco (25) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
Subdirector (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

92120670 - 25/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002799670CC66877006C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 66877006

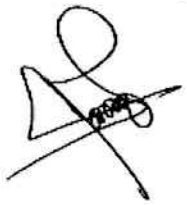
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Trujillo. a los treinta (30) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

93457418 - 30/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002835686CC66877006C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
RIOFRIO – SALONICA – GUAYABAL

LUIS ANGEL SANCHEZ ZABALA CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Agrónoma MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA identificada con cédula de ciudadanía 66877006 expedida en Candelaria Valle del Cauca laboró en el sistema productivo agroecológico la FLORESTA, desempeñándose como administradora desde el año 2001 hasta el 31 de Mayo de 2013; dentro de las funciones y los logros obtenidos se cuentan: elaboración y gestión de proyectos agropecuarios, construcción y planificación de la fertilización del sistema productivo, planificación y coordinación de actividades, registros de producción. Se logró mejorar las condiciones y la calidad en la producción de los cultivos de café, plátano y cacao. Se trabajó el sistema productivo de forma integral con la producción de animales como cerdos, pollo y ganado que permiten no solo la diversificación de la producción y comercialización de los productos sino la fabricación de abonos a partir de los subproductos.

Para constancia de lo anterior se firma en Rio frío Valle del Cauca a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2013.

Luis Angel Sánchez 02.620729 de Riofrío

LUIS ANGEL SANCHEZ ZABALA
Propietario Sistema Productivo La FLORESTA
Móvil: 3117174106

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL. "UNISARC"
NIT: 891.409.768-8

C E R T I F I C A:

Que la profesional **MARIA NYDIA SÀNCHEZ NOGUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.877.006, prestó sus servicios en esta Institución de Educación Superior a través de un contrato de prestación de servicios profesionales independientes, orientando la asignatura **"Introducción a las Ciencias Agrícolas"** con una intensidad de 32 horas, del 14 de septiembre al 12 de octubre de 2013.

Para que conste a petición de la interesada, expido y firmo el presente certificado a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

Directora de la División de Personal UNISARC

LILIANA MARIA OSPINA CÁRDENAS
Directora División de Personal y
Desarrollo del Talento Humano

20 Años

Alas BID
PREMIOS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Primer Lugar como Mejor Centro de Desarrollo Infantil Temprano en América Latina y el Caribe Otorgado por el Banco de Interamericano de Desarrollo y Fundación Alas

La Suscrita Coordinadora Administrativa de la FUNDACION DAR AMOR

FUNDAMOR
Nit.800.181.165-4

CERTIFICA:

Que la Señora **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.877.006 de Candelaria (Valle), laboró en nuestra Institución como Coordinadora de la Ecoaldea Mandiva, desde el 16 de enero hasta el 04 julio de 2014, con un contrato laboral a término fijo inferior a un año.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2014.

Atentamente,

FUNDACION DAR AMOR "FUNDAMOR"

LILIANA BUITRAGO BURBANO
Coordinadora Administrativa

Sello de Innovación Social CEPAL
Otorgado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas.

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 15

FECHA	26/07/2019
CONTRATISTA	SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA
NIT/C.C.	66877006
DIRECCIÓN	VRD GUAYABAL FCA LA FLORESTA
TELÉFONO	3137744538

OBJETO GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO, PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO EN LAS FINCAS UBICADAS EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE LOS MUNICIPIOS DE: BOLÍVAR, ROLDANILLO, LA UNIÓN Y TORO, EN TEMAS RELACIONADOS CON: AGROECOLÓGICAS, DISEÑO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO PRESTAR ASESORÍA EN TALLERES Y PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN CALI, PALMIRA, DAGUA, JAMUNDÍ, ANDALUCÍA, TULUÁ Y/O BUGALAGRANDE; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 017 CVC-UNAL CON LAS ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS.
ANEXOS	SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL SCP 386, ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS SCP 386, CDP 426, CORREO E INVITACION DIRECTA SCP-386-2019, CORREO RESPUESTA DE LA INVITACION DIRECTAS SCP-386, OFERTA S/N DEL 21/7/2019, HOJA DE VIDA SIGEP, CEDULA, RUT, CERTIFICACIONES DE ESTUDIO, MP 76209-378446 VLL, CERTIFICACIONE LABORALES, CERTIFICACION AFILIACION SALUD-PENSION, FORMATO INFORME DE EVALUACION SCP 386-2019. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO
VALOR	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE *** ($30,460,000) , MÁS $121,840 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
SUPERVISOR	ANGEL SANCHEZ DIEGO IVAN - 14890046

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. CONCERTAR Y REALIZAR VISITAS A TODO COSTO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS Y/O PREDIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, ROLDANILLO, LA UNIÓN Y TORO (SE ESTIMA UN TOTAL 10 VISITAS EN LA ZONA DESIGNADA Y/O 27 PRODUCTORES) POR MUNICIPIO PARA DETERMINAR CUÁLES SERÁN LOS BENEFICIARIOS EN LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO
ENTREGABLE: LISTADO DE PRODUCTORES VISITADOS Y ENCUESTADOS LOS MUNICIPIOS DESIGNADOS Y ACTA DE REUNIÓN EN LA CUAL SE SELECCIONAN LOS PREDIOS Y/O AGRICULTORES

2. REALIZAR VISITAS DE CAMPO A TODO COSTO (DE AL MENOS 37 HECTÁREAS EN LOS PREDIOS SELECCIONADOS) PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN: SISTEMAS PRODUCTIVOS, ÁREAS DE LAS FINCAS, INFORMACIÓN DE USUARIOS E INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS USUARIOS Y/O PREDIOS SELECCIONADOS EN LA ACTIVIDAD UNO.
ENTREGABLE: INFORME CON ENCUESTAS DE CARACTERIZACIÓN DILIGENCIADAS

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LA ACTIVIDAD DOS E IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS Y/O PREDIOS CARACTERIZADOS PARA LA GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS DE SOLUCIÓN.
ENTREGABLES: INFORME DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LOS PREDIOS EQUIVALENTES A 37 HECTÁREAS.

4. DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO A CORTO PLAZO (TENIENDO COMO INSUMO PRINCIPAL LOS PRODUCTOS 1, 2 Y 3), QUE CONTENGA ALTERNATIVAS SUSTENTABLES PARA LA RECONVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICO QUE PROTEJAN LOS BIENES NATURALES (SUELO, AGUA, BOSQUE Y AGROBIODIVERSIDAD).
ENTREGABLES: DOCUMENTO QUE CONTENGA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE 8 PREDIOS EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y TECNOLOGÍAS AGROECOLÓGICAS COMO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SUSTENTABLES EN LOS PREDIOS Y/O AGRICULTORES SELECCIONADOS EN LA ACTIVIDAD DOS PARA LA RECONVERSIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS, DISEÑADAS PREVIAMENTE
ENTREGABLE: DOCUMENTO CON EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN 8 PREDIOS EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS Y UNA INTERVENCIÓN ESTIMADA DE 37 HECTÁREAS

6. REALIZAR VISITAS A TODO COSTO DE CAPACITACIÓN A CADA PREDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS AGROECOLÓGICAS EN LAS FINCAS SELECCIONADOS EN EL PLAN DE MANEJO DE ALTERNATIVAS, ASÍ COMO LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL MISMO NÚMERO DE PREDIOS.
ENTREGABLE: REGISTRO DE USUARIOS VISITADOS CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CAPACITACIONES EQUIVALENTES 37 HECTÁREAS IMPACTADAS.

7. PROMOVER CON EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO Y LOS PRODUCTORES AGROPECUARIO BENEFICIADOS (4 FAMILIAS) UNA GIRA DEMOSTRATIVA SOBRE LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS A FIN DE TENERLO COMO MODELO EN LA IMPLEMENTACIÓN AGROECOLÓGICA.
ENTREGABLES: UN INFORME DE IMPACTOS GENERADOS, LISTADOS DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA PARTICIPACIÓN DE 4 FAMILIAS PARTICIPANTES DE LA GIRA.

8. CONCERTACIÓN DE AGRICULTORES, PREPARACIÓN DE TEMÁTICA Y ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LA

FECHA	26/07/2019
CONTRATISTA	SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA
NIT/C.C.	66877006
DIRECCIÓN	VRD GUAYABAL FCA LA FLORESTA
TELÉFONO	3137744538

OSE No. 15

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

PROGRAMACIÓN Y CANALES DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO REGIONAL NORTE DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL SUELO (AGENDA 5. REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO)

9. ELABORACIÓN DE DOCUMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE PARA LA ZONA, QUE INCLUYA UNA JORNADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁS ESTRATEGIAS ORIENTADO A UN NÚMERO DE APROXIMADAMENTE 20 PARTICIPANTES.

10. REALIZAR VISITAS PARA EL MONITOREO EN LAS FINCAS EN FASE DE RECONVERSIÓN, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PREDIOS BENEFICIADOS PARA EVALUAR Y DETERMINAR LOS IMPACTOS, ALCANCES Y DIFICULTADOS DEL PROYECTO. ENTREGABLE: INFORME CON REGISTROS FOTOGRÁFICO, RECOMENDACIONES Y DISCUSIÓN DEL PROCESO DE MONITOREO DE 37 HECTÁREAS

11. PRESTAR ASESORÍA DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS, REALIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, DAGUA, JAMUNDÍ, ANDALUCÍA, TULUÁ Y/O BUGALAGRANDE, A TODO COSTO, CUANDO SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

12. RECOPILAR Y CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN LOS MUNICIPIOS BOLÍVAR, ROLDANILLO, LA UNIÓN Y TORO, EL CUAL SERVIRÁ COMO INSUMO PRINCIPAL PARA EL INFORME DE CIERRE DEL PROYECTO, ASÍ, COMO BRINDAR EL APOYO OPERATIVO PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME DE AVANCE Y FINAL ANTE EL ENTE COFINANCIADOR.

13. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PREVIO A CADA PAGO Y DEMÁS DOCUMENTOS GENERADOS QUE APORTEN AL INFORME DE AVANCE Y AL INFORME FINAL, INCLUYENDO, CUANDO HAYA LUGAR, LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DETALLANDO METODOLOGÍA EMPLEADA, ESTADO INICIAL DEL PREDIO Y ESTADO PARCIAL O FINAL DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, EN LOS MUNICIPIOS BOLÍVAR, ROLDANILLO, LA UNIÓN Y TORO, PARA LA VIGENCIA CVC 2019.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 5 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DE 2019 Y HASTA EL 04 DE ENERO DE 2020, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES , QUE SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (EN CASO QUE APLIQUE), INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR. EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCION DE INVENTARIOS PARA EL ULTIMO PAGO, POR SER RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD (OPCIONAL)

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

LUGAR DE EJECUCION

BOLIVAR, ROLDANILLO, LA UNION, TORO, CALI, PALMIRA, DAGUA, JAMUNDI, TULUA, BUGALAGRANDE, ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA

DESTINO

PROYECTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 017 DE 2019 "USO SOSTENIBLE DEL SUELO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL RECURSO SUELO, RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RIESGOS LABORALES

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA SE AFILIARÁ AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD, PARA LO CUAL UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DILIGENCIAR EL FORMULARIO RESPECTIVO, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MANIFESTACIÓN DE

FECHA	26/07/2019
CONTRATISTA	SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA
NIT/C.C.	66877006
DIRECCIÓN	VRD GUAYABAL FCA LA FLORESTA
TELÉFONO	3137744538

OSE No. 15

RIESGOS LABORALES

AFILIACIÓN.PARÁGRAFO 1: LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO CONFIGURA NINGUNA RELACIÓN LABORAL.PARÁGRAFO 2: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS I, II Y III, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.PARÁGRAFO 3: EN EL CASO DE AFILIACIÓN A RIESGOS IV Y V, EL PAGO DE LOS APORTES A ARL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR LA UNIVERSIDAD, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

FECHA	26/07/2019
CONTRATISTA	SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA
NIT/C.C.	66877006
DIRECCIÓN	VRD GUAYABAL FCA LA FLORESTA
TELÉFONO	3137744538

OSE No. 15

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISION ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTICULO 11DE LA DECISION ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRSTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MENOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SE HACE CONSTAR QUE NOLVA ROA CUBILLOS INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA AL ORDENADOR DEL GASTO QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO - DOCENTE DIEGO IVAN ANGEL SANCHEZ QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2019

OSE No. 15

FECHA 26/07/2019
CONTRATISTA SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA
NIT/C.C. 66877006
DIRECCIÓN VRD GUAYABAL FCA LA FLORESTA
TELÉFONO 3137744538

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2019 **Número** 372

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2019 **Número** 15 **Acta** 0 **Fecha** 30/07/2019
Proyecto 309010015885-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 017 DE 2019 "USO SOSTENIBLE DEL SUELO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL RECURSO SUELO, RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	30,460,000.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	121,840.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 426 **Acta** 0 **Fecha** 19/07/2019
Proyecto 309010015885-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 017 DE 2019 "USO SOSTENIBLE DEL SUELO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL RECURSO SUELO, RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROECOLÓGICOS"

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	121,840.00
301010101	DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS	260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	30,460,000.00

GOMEZ LOPEZ EYDER DANIEL
ORDENADOR DEL GASTO

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
Contratista

COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

A Ciencia Cierta 2015

Reconocimiento a:

María Nidya Sánchez Noguera

C.C. 66.877.006

por su compromiso desinteresado y compartir su conocimiento como

Madrina Tecnológica

con la experiencia:

Chontaduro y Café

fortalecida con ciencia y tecnología por la organización ASIR, en el marco del concurso

A Ciencia Cierta: Producción Agropecuaria para la Seguridad Alimentaria,

durante los meses de agosto de 2016 y mayo de 2017.

Dado en Bogotá, D.C., el 07 de julio de 2017.

ULIA NADEHZDA YEMAIL CORTES
Directora de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Su trabajo es fuente de inspiración y orgullo.
Felicidades y gracias por compartir su experiencia.

turismo, medio ambiente y desarrollo agropecuario.

6. La gestión de las subdirecciones de Desarrollo Económico y Agricultura, de Desarrollo Físico, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Turismo rural y eco-turismo, es evaluado permanentemente y se realiza la dirección y coordinación de las acciones con profesionalismo.
7. La asistencia a las reuniones en que tiene asiento la Secretaría de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y/o la Alcaldía se cumplen con oportunidad.
8. El proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia fiscal, se diseña en coordinación con la Secretaria de Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario y se presenta oportunamente para la aprobación del Alcalde y del Concejo Municipal y se realiza el seguimiento y control con rigurosidad y atendiendo los lineamientos de calidad.

C. CON RELACIÓN EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Estudiar y evaluar la realidad del sector primario, elaborando el diagnóstico agropecuario con miras a sugerir las estrategias encaminadas a dar cobertura a las necesidades de la comunidad, con nuevas propuestas productivas.
2. Mejorar los canales de comercialización y minimizar los costos de producción agropecuaria, fortaleciendo las ruedas de negocios.
3. Diseñar y elaborar el diagnóstico agropecuario con miras a diseñar las estrategias para dar cobertura a las necesidades de los productores en concordancia con el plan sectorial.
4. Desarrollar los proyectos de transferencia de tecnología para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas en los planes de comunicación, de acuerdo con las prioridades del programa agropecuario Municipal.
5. Coordinar, promover y diversificar la producción agropecuaria, la ejecución de los programas diseñados y promovidos por el Ministerio de Agricultura, la ONU y organismos del orden departamental, nacional e internacional.
6. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria y Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.
7. Fortalecimiento mediante articulación interinstitucional y dinamización de los consejos para el apoyo a la comunidad enfocados en el desarrollo rural del municipio.
8. Los proyectos se presentan ante las diferentes entidades del sector agropecuario, ambiental, turismo rural y el ecoturismo con base en la metodología vigente y a las disposiciones legales sobre la materia.
9. Los planes y programas agropecuarios están acordes con las necesidades que se presentan en el municipio.
10. Las políticas de desarrollo agropecuario se realizan de común acuerdo entre la administración municipal y la comunidad.

D. CON RELACIÓN EN EL TURISMO

1. Coordinar las políticas, planes y proyectos de desarrollo del turismo rural y el eco-turismo aprobados en el plan de desarrollo del municipio, que permitan el fortalecimiento de los procesos de formación, promoción y fortalecimiento del sector, garantizando la participación de la comunidad y articulación con las políticas generadas por la Nación y el Departamento

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

Redactor y transcriptor: Myriam Londoño Méndez
Revisó: Yuri Alejandra Guataqui Franco

medio ambiente y desarrollo agropecuario frente a la demanda de productos y servicios en el ámbito Departamental y Municipal.

5. Propiciar condiciones que fomenten la vinculación de inversionistas al Municipio en el turismo, medio ambiente y desarrollo agropecuario, que increr ente y modernicen la oferta de productos y servicios.
6. Establecer dentro de sus competencias, mecanismos de generación de empleo a través de la coordinación e intermediación con los sectores productivos del Municipio, del Departamento, la Región y la Nación.
7. Fomentar la creación de canales y mecanismos de participación del pequeño y mediano productor rural y urbano en los mercados Regionales, Departamentales, Nacionales e Internacionales.
8. Dirigir las actividades de asesoría y asistencia técnica para la gestión y creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes.
9. Coordinar la elaboración y verificación del cumplimiento de convenios o similares, con entidades públicas o privadas, en temas relacionados con la ejecución de sus funciones.
10. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato, acordes con el propósito principal del cargo.
11. Realizar seguimiento puntual a los proyectos existentes
12. Mitigar la Incidencia de los problemas fitosanitarios y zoosanitarios para incrementar la productividad junto con la Secretaría de Salud, Deporte y Recreación.
13. Orientar la viabilidad de producción agropecuaria según su potencialidad en los componentes de los tipos de suelos.
14. Fortalecer los gremios productores e Incrementar la disponibilidad de maquinaria agrícola.
15. Fortalecer el proceso de planificación sectoria y establecer sistemas de información en el turismo, medio ambiente y desarrollo agropecuario.
16. Fortalecer la plaza de mercado como un verdadero centro de acopio, con el propósito de comercializar los productos locales y brindar bienes y servicios a la comunidad a bajos precios.
17. Diseñar y aplicar, por intermedio de la Secretaría de Turismo, Medio Ambiente Y Desarrollo Agropecuario y o el ente que haga sus veces, los programas y proyectos de turismo rural, ecoturismo, agrícolas y pecuarios que generen mayor productividad, calidad y rentabilidad a la comunidad.

B. CON RELACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE

1. Solicitar a las entidades competentes los estudios para definir las políticas municipales del manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales y evaluar su aplicación.
2. Ejercer la función como enlace remisorio en el control ambiental del municipio, ajustándose a las normas de carácter superior y a los criterios y directrices trazados por el Ministerio del Medio Ambiente y la Corporación Regional del Valle del Cauca.- C.V.C.
3. Diagnosticar la situación ambiental del municipio, proponer acciones, diseñar planes y propender por la ejecución y la articulación de las políticas, nacionales y departamentales en materia ambiental y de recursos naturales, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, así como, la cc respondencia con los planes departamentales y regionales tranzados por la Corporación Regional del Valle del Cauca C.V.C que sean aplicables dentro del ámbito municipal.
4. Implantar y operar el sistema de información ambiental en el municipio, conforme con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.
5. Ser el vocero del gobierno municipal, de conformidad con las instrucciones del Alcalde, en materia del

Redactor y transcriptor: Myriam Londoño Méndez
Revisó: Yuri Alejandra Guatapi Franco

	CERTIFICACION	Código:
	Fecha de aprobación: 16-08-2017	Página: 1

160.006-006

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL (E)

C E R T I F I C A:

Que revisada la historia Laboral que reposa en la dependencia de Talento Humano, se pudo verificar que la Ingeniera **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.66.877.006 expedida en Candelaria Valle, laboró en la Administración Municipal de Riofrio Valle en el cargo de **SECRETARIA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL** de Riofrio Valle, desde el Diecisiete (17) de Agosto de 2018 hasta el Treinta (30) de Enero de 2019; desempeñando las siguientes funciones.

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	DIRECTIVO
Denominación del empleo	SECRETARIO DE DESPACHO (Turismo, Medio Ambiente Y Desarrollo Agropecuario)
Código	020
Grado	01
No. de empleos	UNO (1)
Dependencia	SECRETARÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO
Naturaleza del cargo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y dirigir la política de desarrollo económico, agropecuario y ambiental para el Municipio y desplegar planes, programas, proyectos y estrategias de carácter sectorial que permitan el progreso y el mejoramiento de los niveles de calidad de vida de sus habitantes e Impulsar y fomentar la política municipal de productividad, competitividad, generación de empleo y emprendimiento de la micro y gran empresa, para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la ley.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
A. CON RELACIÓN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO	
1. Formular el Plan Municipal en materia de Desarrollo Económico con la participación de los diferentes sectores productivos, comercial, industria, artesanal, turístico y de servicios dentro de un esquema de sostenibilidad ambiental. 2. Dirigir, asesorar, e impulsar dichos programas, proyectos y planes de turismo, medio ambiente y desarrollo agropecuario en la jurisdicción urbana y rural del Municipio. 3. Coordinar y articular a nivel Municipal la ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de turismo, medio ambiente y desarrollo agropecuario, con las entidades del Orden Nacional, Regional y Departamental. 4. Propender porque los sectores productivos del Municipio logren aumentar su participación en el turismo,	

Redactor y transcriptor: Myriam Londoño Méndez
Revisó: Yuri Alejandra Guatapi Franco

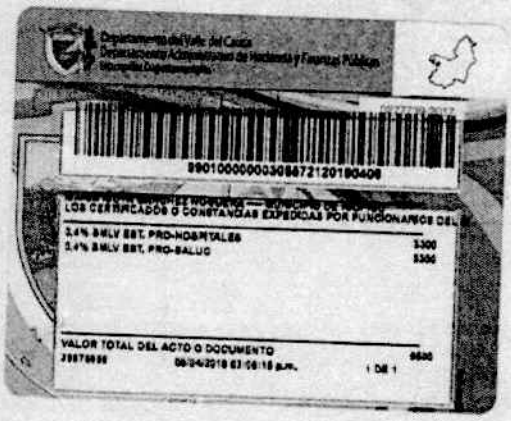
	CERTIFICACION	Código:
	Fecha de aprobación: 16-08-2017	Página: 1

1. Políticas institucionales, planes de gestión y proyectos producidos dirigidos y logrados en forma oportuna y con la calidad requerida de acuerdo con orientaciones y políticas de la administración.
2. Análisis, conceptos y demás funciones de asesoria institucional realizados y entregados con la calidad y el soporte conceptual suficiente para la toma de decisiones por parte del Alcalde.
3. El sector y la administración están perfectamente representados con la calidad y el respeto por las normas y las políticas institucionales de Gobierno.
4. La dirección y el control de la gestión garantiza el esfuerzo de los funcionarios a cargo y el logro de las metas programadas y la ejecución eficiente de 'os trámites.
5. Ejecución de las funciones de acuerdo con los principios de legalidad, celeridad, eficiencia, eficacia, economía.
6. Los programas de ambientales y de reforestación básico se realizan según lo dispuesto por las corporaciones autónomas regionales.

Esta certificación se expide autorizado por el titular de los datos acogiéndonos a la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales

Para constancia de lo anterior, se firma en Riofrío Valle a los (9) días del mes de Abril de 2019.

YURI ALEJANDRA GUATAPI FRANCO
Secretaria de Servicios Administrativos (E)



Redactor y transcriptor: Myriam Londoño Méndez
Revisó: Yuri Alejandra Guatapi Franco

econexos

CONEXIÓN ECOLOGICA –ECONEXOS

NIT 94.495.201 – 1

CERTIFICA

Que MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA identificada con cédula de ciudadanía 66.877.006 de Candelaria Valle del Cauca, suscribió con CONEXIÓN ECOLOGICA - ECONEXOS los siguientes contratos de prestación de servicios:

Cargo: Analista de Proyectos
Proyecto: Agricultura Familiar Agroecológica Campesina
Fecha: 10 de Mayo – 10 de Julio de 2010.
Funciones: Identificar actores relevantes con trabajos destacados en fincas agroecológicas y; visitar y encuestar a experiencias, programas y proyectos relevantes a nivel nacional sobre agricultura familiar (Colombia)
Logros Obtenidos:

- 12 fincas agroecologicas visitadas en el Suroccidente y Centro del Pais.
- Un mapa de actores relevantes del suroccidente y centro del pais sobre agricultura familiar agroecologica campesina.
- Un informe de caracterización agroecologica utilizando indicadores de sostenibilidad

Intensidad horaria: 8 horas/ día

Cargo: Consultor Asociado en Agronomía
Proyecto: Programa SI SE PUEDE – Gobernación de Nariño (Colombia)
Fecha: 21 de julio – 09 de agosto de 2014
Funciones: Visitar predios agrícolas según las reglamentaciones de la agricultura orgánica EOS, NOP y Resolución 0187 del MADR en los municipios de Leyva, el Rosario y Tumaco.
Logros obtenidos:

- 20 predios dedicados a la producción de limón, café y cacao caracterizados a nivel productivo (prácticas de cultivo, manejo fitosanitario, manejo del suelo, manejo de la nutrición vegetal, cosecha y pos cosecha, instalaciones) y social (relaciones laborales, integración familiar en la producción, entre otros aspectos)
- Un informe de visitas.

Intensidad horaria: 8 horas/día

Calle 5 No. 45ª-125
Cel. (+57) 3162799203, 3104750970
Email: info@econexos.org
Cali, Colombia

econexos

Cargo: Consultor Líder en Agronomía
Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Interno de Control de la Central de Productores Agropecuarios de la Industria Andina –AGROPIA (Perú)
Fecha: 08 – 20 de Diciembre de 2014
Funciones: Capacitar a los integrantes del equipo interno de control de AGROPIA a través de talleres teórico – prácticos
Logros obtenidos:

- 2 talleres teórico – prácticos (8 horas, cada uno) con el equipo interno de control (16 participantes).
- 16 visitas de acompañamiento practico al equipo interno de control
- Un informe de recomendaciones para el mejoramiento de las capacidades del sistema interno de control de AGROPIA

Intensidad horaria: 8 horas/día

Cargo: Consultor Agrícola
Proyecto: Implementación de los Criterios Cocoa Practices en la Asociación (segundo grado) para el Fortalecimiento Integral del Darien y Caribe Colombiano – MONTEBRAVO (Colombia)
Fecha: 24 agosto – 24 octubre de 2015
Funciones: Organizar, planificar, ejecutar, monitorear y sistematizar visitas de diagnostico y planificación predial de las fincas asociadas a ASIPAT, ASOPROANES, APROCAFA, APROCAMALOSAN y ASOPROAVI en el marco del cumplimiento de los Criterios Cocoa Practices; y organizar y ejecutar sesiones de capacitación sobre los Criterios Cocoa Practices a los productores asociados a ASIPAT, ASOPROANES, APROCAFA, APROCAMALOSAN y ASOPROAVI.
Logros obtenidos:

- 160 visitas y planificaciones prediales de fincas adscritas a las Asociaciones ASIPAT, ASOPROANES, APROCAFA, APROCAMALOSAN y ASOPROAVI.
- 5 talleres teórico – prácticos (8 horas cada uno) con la participacion de 117 productores asociados de ASIPAT, ASOPROANES, APROCAFA, APROCAMALOSAN y ASOPROAVI.
- Un informe de hallazgos y recomendaciones.

Intensidad horaria: 8 horas/dia

econexos

Cargo: Consultor Agrícola
Proyecto: Fortalecimiento del Sistema Interno de Control de la Asociación de Familias Indígenas Seynekun – ASOSEYNEKUN (Colombia)
Fecha: 30 mayo – 4 de Julio 2017
Funciones: Organizar, planificar, ejecutar, monitorear y sistematizar visitas de control interno a las fincas asociadas a ASOSEYNEKUN; y fortalecer las capacidades del equipo interno de control de ASOSEYNEKUN.
Logros obtenidos:

- 151 visitas de control interno realizadas junto con el equipo interno de control de ASOSEYNEKUN y sistematizadas.
- 5 inspectores internos del Sistema Interno de Control de ASOSEYNEKUN capacitados y fortalecidos en su labor
- 3 visitas de monitoreo a centros de acopio de café y trapiche panelero.
- Un informe de hallazgos y recomendaciones.

Intensidad horaria: 8 horas/dia

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a solicitud del interesado a los once días (11) del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

econexos
CARLOS ANDRÉS ESCOBAR FERNÁNDEZ
NIT. 94.495.201-1

CARLOS ANDRES ESCOBAR FERNANDEZ
Líder Operativo
Representante Legal
CC. 94495201

econexos

CONSTANCIA

Por medio de la presente, el suscrito Líder Operativo y Representante Legal, permite confirmar que la Sra. María Nidya Sánchez Noguera identificada con CC 66.877.006 de Candelaria se ha venido desempeñando como Consultora Asociada de Conexión Ecológica – ECONEXOS en el 2021 y 2022 en las siguientes misiones:

Misión: Diseñar, ejecutar y sistematizar una Escuela de Campo (presencial) sobre "Buenas Prácticas de Café Orgánico Certificado", en la Plata, Huila
Periodo: Enero – Marzo de 2021
Logros Obtenidos:

- 12 talleres teórico – prácticos de 8 horas cada uno, dirigidos a pequeños productores de café y personal técnico sobre temas tales como el manejo ecológico del suelo y nutrición vegetal, manejo cultural del cultivo, manejo ecológico de insectos y enfermedades, gestión ambiental, manejo del talento humano y gestión documental de la finca, entre otros.
- Compilación y desarrollo de una guía de producción de café orgánico
- Instructivos técnicos para la producción de abonos orgánicos, manejo ecológico de insectos y enfermedades y gestión ambiental

Misión: Realizar auditoría interna a una red de productores orgánicos certificados bajo los principios, prácticas y requisitos de la Resolución 0187 de 2006 en los municipios de Santa Fé, Rionegro, la Unión, Fredonia, Sopetran, Carmen de Viboral y Medellín, Antioquia.
Periodo: Julio de 2022
Logros Obtenidos:

- 12 visitas de control interno para verificar los métodos de siembra, el manejo del suelo y la nutrición vegetal, el manejo de insectos y enfermedades, las actividades de cosecha y postcosecha, entre otros aspectos; en cultivos de hortalizas y frutales, principalmente.
- La realización de un taller de socialización de resultados y recomendaciones con una duración de 2 horas.

Misión: Realizar auditoría interna a un grupo de productores en transición orgánica bajo los principios, prácticas y requisitos de la Resolución 0187 de 2006 en los municipios de Envigado, la Ceja, el Retiro, San Vicente, Concepción, Caucasia y Liborina, Antioquia; y Subachoque, Cundinamarca.
Periodo: Septiembre de 2022
Logros Obtenidos:

- 10 visitas de control interno para verificar los métodos de siembra, el manejo del suelo y la nutrición vegetal, el manejo de insectos y enfermedades, las actividades de cosecha y postcosecha, entre otros aspectos; en cultivos de hortalizas y frutales, principalmente.
- La realización de un taller de socialización de resultados y recomendaciones con una duración de 2 horas.

En todas las misiones ejecutadas, la Sra. Sánchez Noguera demostró conocimiento, experiencia y profesionalismo en el desempeño de las tareas asignadas.

La presente constancia se emite el día 31 de Octubre de 2022 en la ciudad de Cali a solicitud de la interesada

Atentamente

Carl A. Esc F.

CARLOS ANDRES ESCOBAR FERNANDEZ
Líder Operativo – Representante Legal

Calle 5 No. 45ª-125
Celular: (+57) 316 2799203, 310 4750970
Correo – e: conexionecologica@yahoo.com
Cali, Colombia

ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA
ACOC CAFÉ SANO
NIT: 800.189.787-1

LA ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA ACOC CAFÉ SANO

NIT 800 189787- 1

CERTIFICA

Que la Ingeniera Agrónoma MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA con cedula de ciudadania 66877006 de Candelaria Valle del Cauca ha hecho parte de la Asociación y del equipo de trabajo de la ACOC desde el año 2006, desempeñándose como representante legal, coordinadora en los procesos de certificación en la norma nacional 187 de 2006, NOP, EU, JAS, elaboración, gestión e implementación de proyectos en producción agroecológica (producción de abonos orgánicos, indicadores de sostenibilidad, sistemas agroforestales, silvopastoriles , seguridad alimentaria, conservación ambiental), fortalecimiento organizacional, estandarización de productos de marca Madremonte (tres líneas de producción) y procesos de comercialización; de acuerdo a lo anterior se ha desempeñado en los siguientes cargos y funciones:

Cargo: Directora del Proyecto de "Afianzamiento de la producción orgánica de café como estrategia de mejoramiento ambiental con campesinos del centro del Valle del Cauca"

Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)

Fecha, funciones y logros obtenidos: 2006—2008; planificar, coordinar y dirigir al equipo ejecutor del proyecto y actividades, dictar talleres en producción agroecológica, apoyo a la certificación orgánica de café y comercialización; elaboración informes y creación de cartilla donde se visualiza el trabajo organizacional como los parámetros para la producción agroecológica de café. Se logró mejorar el SIC (sistema interno de control), perfeccionar las condiciones de los sistemas de producción (social, productivo y ambiental), avance en la toma de registros de producción y contables que garantizan la trazabilidad y los costos del producto.

Talleres teórico – prácticos en producción agroecológica, abonos orgánicos, control integrado de insectos, enfermedades, arvenses, manejo integrado del suelo, conservación ambiental, fortalecimiento organizacional. 2 talleres por mes cada uno de 8 horas para un total en horas de capacitación de 384. Los talleres en educación no formal fueron desarrollados con grupos de productores orgánicos pertenecientes a la organización en los municipios de Tulua, Buga, Riofrio, Trujillo y Restrepo.

Jefe Inmediato: Sandra Maricella Montenegro. **Celular** 3116096614

Carrera 7ª # 3 – 15 Barrio Piedra Pintada
E- mail: acocafesano@yahoo.com
Celulares: 3116096614
Rio Frío Valle del Cauca, Colombia

Escaneado con CamScanner

Cargo: Gerente y Representante Legal

Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)

Fecha, funciones y logros obtenidos: 2008—2010. Administración planificación de las actividades de comercialización y representación de la ACOC Café Sano. Elaboración del Plan de Desarrollo organizacional 2010—2013, elaboración del plan de negocios 2010—2013, sostenibilidad del proceso organizacional y de comercialización, mejores condiciones de credibilidad en los

procesos que lidera la ACOC, gestión del proyecto Fortalecimiento organizativo, empresarial, ambiental y conformación de la Red de la Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC Café Sano – en los municipios del centro y norte del Valle del Cauca, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), RedAmerica y la Fundación Epsa. Gestión y ejecución de proyecto con el Programa Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura donde se fortaleció la transformación y comercialización del café Madremonte.

Realización de 15 talleres teórico – prácticos (educación no formal) en fortalecimiento organizacional, fondos rotatorios, sistemas participativos de garantías, sistemas internos de control, con productores orgánicos de los municipios de Tulua, Buga, Restrepo, Trujillo y Riofrio. Horas de educación no formal para este periodo equivalente a 120 horas.

Jefe Inmediato: Adrián Cardona. **Celular** 3113320120

Cargo: Coordinadora del Proyecto Fortalecimiento organizativo, empresarial,

ambiental y conformación de la Red de la Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC Café Sano – en los municipios del centro y norte del Valle del Cauca

Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de

Colombia)

Fecha, funciones y logros obtenidos: 2011—2012; planificar, coordinar y dirigir al equipo ejecutor del proyecto y actividades, dictar talleres en producción agroecológica, fortalecimiento organizacional, elaboración de plan de negocios, estrategias de mercado y elaboración informes. Se ha logrado fortalecer la base social de la organización, las estrategias de mercado de los productos agroecológicos Madremonte, construcción del

Escaneado con CamScanner

plan de manejo ambiental de ACOC y se ha complementado y perfeccionado el Fondo rotatorio tanto organizacional como de jóvenes.

10 talleres de 8 horas cada uno en producción agroecológica (captura de microorganismos eficientes, producción de agropluss, conservación de suelos, manejo integrado de insectos, enfermedades, arvenses; manejo de registros de producción para garantizar trazabilidad) para un total de 80 horas de educación no formal con productores orgánicos socios de Acoc de los municipios de Tulua, Buga, Restrepo, Trujillo, Riofrio.

Jefe Inmediato: Norberto García. Celular: 3185742637

Cargo: Gerente y Representante Legal

Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)

Fecha, funciones y logros obtenidos: 2012 — Mayo 2013. Administración y planificación de las actividades de comercialización, representación de la ACOC Café Sano, elaboración y gestión de proyectos.

Jefe Inmediato: Adrián Cardona. **Celular:** 3113320120

Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)

Cargo: Gerente y Representante Legal

Fecha, funciones y logros obtenidos: 2019—2022. Administración y planificación de las actividades de producción, transformación y comercialización de café orgánico Madremonte; representación y gestión de la ACOC Café Sano. Diseño de estrategias de comercialización de café, implementación de dos líneas nuevas para comercializar Café Especial Madremonte y Café Montañes. Gestión de empaque, adecuación de planta de procesamiento de acuerdo a la normatividad Invima, mejoramiento de equipos y herramientas para garantizar la estandarización y trazabilidad de los productos. Actualización del Diagnostico socio político ambiental y productivo de los socios de la organización que se encuentran ubicados en los municipios de Tulua, Roldanillo, Restrepo, Buga y Rio Frio. Celebración de 30 años de existencia organizacional, promoviendo la producción agroecológica, el desarrollo regional, el intercambio de saberes entre agricultores, creando conciencia ambiental y mejoramiento de la calidad de vida de las familias socias de acoc y sus comunidades.

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA
ACOC CAFÉ SANO
NIT: 800.189.787-1

Jefe Inmediato: Adrián Cardona. **Celular:** 3113320120

Para constancia se expide en el Municipio de Rio Frio Valle del Cauca a los 28 días del mes de octubre del año 2022.

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
REPRESENTANTE LEGAL ACOC

JOSE ADRIAN CARDONA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVAACOC CAFÉ SANO

SANDRA MARICELLA MONTENEGRO
ASISTENTE ADMINISTRATIVA ACOC

Carrera 7ª # 3 – 15 Barrio Piedra Pintada
E- mail: acocafesano@yahoo.com
Celulares: 3116065819

Escaneado con CamScanner

ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA
ACOC CAFÉ SANO
NIT: 800.189.787-1

ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGÁNICOS DE COLOMBIA ACOC CAFÉ SANO

NIT 800189787-1

CERTIFICA

Que MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA, identificada con cédula de ciudadanía 66.877.006 de Candelaria Valle del Cauca labora en la Asociación de Caficultores Orgánicos desde el año 2006, desempeñando los siguientes cargos y funciones:

Cargo: Directora del Proyecto de "Afianzamiento de la producción orgánica de café como estrategia de mejoramiento ambiental con campesinos del centro del Valle del Cauca"
Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)
Fecha, funciones y logros obtenidos: 2006—2008; Asesoría técnica, planificar, coordinar y dirigir al equipo ejecutor del proyecto y actividades, dictar talleres en producción agroecológica, apoyo a la certificación orgánica de café y comercialización; elaboración informes y creación de cartilla donde se visualiza el trabajo organizacional como los parámetros para la producción agroecológica de café. Se logró mejorar el SIC (sistema interno de control), perfeccionar las condiciones de los sistemas de producción (social, productivo y ambiental), avance en la toma de registros de producción y contables que garantizan la trazabilidad y los costos del producto. Logística y realización de 120 talleres teórico- prácticos de 8 horas cada uno relacionados con la producción agroecológica, normatividad, trazabilidad, producción de abonos orgánicos, manejo integrado de insectos, enfermedades y arvenses, manejo integrado de suelos.

Cargo: Representante Legal (Gestión y Ejecución de proyectos)
Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)
Fecha, funciones y logros obtenidos: 2008—2010. Administración y planificación de las actividades de comercialización y representación de la ACOC Café Sano. Elaboración del Plan de Desarrollo organizacional 2010—2013 a

través de 20 talleres teórico – prácticos de 8 horas cada uno , elaboración del plan de negocios 2010—2013 a través de 10 talleres teórico – prácticos de 8 horas cada uno, sostenibilidad del proceso organizacional y de comercialización, mejores condiciones de credibilidad en los procesos que lidera la ACOC, gestión del proyecto Fortalecimiento organizativo, empresarial, ambiental y conformación de la Red de la Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC Café Sano – en los municipios del centro y norte del Valle del Cauca, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), RedAmerica y la Fundación Epsa. Gestión y ejecución de proyecto con el Programa Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura donde se fortaleció la transformación y comercialización del café Madremonte. Para desarrollar estas actividades se realizaron 30 talleres de fortalecimiento organizacional para mejorar los mecanismos de comunicación y ajustes al plan operativo anual de la organización.

Cargo: Coordinadora del Proyecto Fortalecimiento organizativo, empresarial, ambiental y conformación de la Red de la Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC Café Sano – en los municipios del centro y norte del Valle del Cauca
Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)
Fecha, funciones y logros obtenidos: 2011—2012; Asesoría técnica, planificar, coordinar y dirigir al equipo ejecutor del proyecto y actividades, dictar talleres en producción agroecológica y elaboración informes. Se logró fortalecer la base social de la organización, las estrategias de mercado de los productos agroecológicos Madremonte, construcción del plan de manejo ambiental de ACOC y se complementó y perfeccionó el Fondo rotatorio tanto organizacional como de jóvenes; a través de la realización de 30 talleres teórico – prácticos de 8 horas cada uno

Cargo: Gerente y Representante Legal
Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)
Fecha, funciones y logros obtenidos: 2012— Mayo 2013. Administración y planificación de las actividades de comercialización y representación de la ACOC Café Sano, elaboración y gestión de proyectos. Realización de 15 talleres de 8 horas cada uno con socios de acoc en diagnósticos participativos, planes de fertilización anual, trazabilidad, normatividad y buenas practicas agrícolas.

ASOCIACION DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA
ACOC CAFÉ SANO
NIT: 800.189.787-1

Cargo: Gerente y Representante Legal
Empresa: ACOC CAFÉ SANO (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia)
Fecha, funciones y logros obtenidos: 2016 marzo — marzo 2018. Administración y planificación de las actividades de producción, transformación y comercialización de café orgánico Madremonte; representación y gestión de la ACOC Café Sano. Encargada del Sistema Interno de Control; Dictar 30 talleres de 8 horas cada uno a productores de acoc café sano en normatividad para agricultura orgánica, producción de abonos, calidades de café, trazabilidad, mejoramientos de sistemas agroforestales, manejo integrado de plagas, manejo integrado de suelos.

Se expide en el Municipio de Rio Frio Valle del Cauca, a solicitud del interesado a los doce días (12) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
Repreasentante Legal ACOC Café Sano
C.C 66877006 de Candelaria Valle del Cauca

NORBERTO GARCIA
Vicepresidente ACOC Café Sano
C.C 2.632.371 de San Pedro Valle del Cauca

Carrera 7ª # 3-15 Barrio Piedra Pintada
E- mall: acocafesano@yahoo.com
Celulares: 3116096614
Rio Frío Valle del Cauca, Colombia

corpovalle
Corporacion para el Desarrollo Social y Cultural del Departamento del Valle del Cauca

LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORPOVALLE
NIT: 800.182.554-0

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No.**66.877.006** de Candelaria (v) sostuvo un contrato de Prestación de Servicios No.028-18 cuyo objeto del contrato es: Prestar los servicios de manera autónoma e independiente como ingeniera agrónoma en la asistencia técnica y transferencia tecnológica a los pequeños productores beneficiarios del proyecto "Fortalecimiento organizativo, Agroempresarial y tecnológico a productores Frutícolas en 29 municipios del departamento del Valle del Cauca, con una duración de 14 meses.

El valor del contrato es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($47.600.000)

Fecha de inicio: marzo 5 de 2018

Fecha de retiro: agosto 16 de 2018

Su retiro fue voluntario.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2019.

CORPOVALLE Nit 800182554-0

LILIANA FERNANDEZ B.
Asistente Administrativa

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE
Calle 11 No.3-58 oficina 608
Cali- Valle
Nit No.800.182.554-0
E-mail: info@corpovalle.co – web: http://www.corpovalle.org
Teléfono 881 80 79- 4894562

Scanned by CamScanner

El Área Administrativa de la Fundación SER Innovador,

HACE CONSTAR QUE:

La Sra. **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.877.006**, estuvo vinculada mediante contrato de prestación de servicios profesionales, en el siguiente periodo:

Objeto:	Prestar los servicios profesionales de Apoyo a la Gestión, en el marco del proyecto denominado **"PROYECTO DE RECONVERSION AGROECOLOGICA POR ZONAS"**
Fecha inicio:	18 de agosto del 2021 al 31 de enero de 2022
Valor contrato:	$ 22.500.000
Obligaciones:	**GENERALES:** Para el cumplimiento del presente contrato La Contratista se compromete a: **1.** Participar en las reuniones en las que se solicite su presencia, con el fin de otorgar el soporte requerido. **2**. Elaborar los documentos que se le soliciten para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. **4.** Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad. **5**. Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. **6.** Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Fundación SER Innovación Transformativa ante cualquier entidad. **7.** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. 8. Presentar tanto los informes mensuales, como el informe final y aquellos conceptos e informes eventuales que se le soliciten en medio magnético y escrito con sus respectivos soportes. 9. Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 23 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. **10.** Las demás que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual, y muy especialmente las relacionadas con la oportunidad de la entrega en la forma y tiempo debidos y que disponga el Director General de la Fundación. **11.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Director general de la Fundación. **B. ESPECIFICAS: 1**.Contactar usuarios suministrados por CVC y verificar que cumplan con los requisitos establecidos. Prestar apoyo profesional y logístico en la validación de los usuarios y predios a intervenir establecidos dentro del marco del proyecto, a través de un proceso de verificación de los requisitos y las bases de datos en las que se identifiquen predio, área total y área para reconversión. **2**. Coordinar las reuniones de socialización del proyecto con los beneficiarios, entes de control y

gubernamentales. Coordinar las reuniones de socialización por cuenca – municipio para la presentación de actividades, alcances, metodologías y metas que se desarrollan dando cumplimiento al proyecto, dirigida a beneficiarios, administraciones municipales, organizaciones no gubernamentales y gremios económicos. **3.** Realizar visitas de validación de los beneficiarios del proyecto de cada una de las cuencas - municipio. **4.** Realizar diagnóstico del predio, seguridad y soberanía alimentaria, uso y manejo sostenible del suelo y la materia orgánica, manejo de coberturas del suelo, uso sostenible de la biodiversidad en cada predio, protección y sanidad del sistema productivo, uso y manejo sostenible del recurso hídrico (Indicadores de Sostenibilidad).**5**. Identificar sistema de reconversión agroecológica a implementar en el predio. **6**. Diligenciar carta de compromiso la cual debe incluir Huella y firma, de forma clara y completa. **7.** Diligenciar listas de asistencia. Este se debe realizar de forma clara y completa. **8.** Diligenciar formulario CVC agrícola y pecuario, este se debe realizar de forma clara y completa. **9.** Realizar los talleres correspondientes para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a los siguientes lineamientos.

Taller No. 1: Desarrollado en una de las fincas de cada cuenca a intervenir, Empezando con un recorrido para reconocer las actividades correspondientes al inicio de la implementación. Introducción a los sistemas agroecológicos y su conceptualización, teniendo en Cuenta los indicadores de sostenibilidad para la armonización del sistema productivo, como, por ejemplo: rastrojos que albergan insectos benéficos, corredores biológicos para tránsito de fauna y avifauna en las veredas, importancia de la cobertura para la vida del suelo, entre otros. Enfatizar en prácticas de manejo y conservación de suelos. Realización de una práctica de preparación de biofertilizante líquido microbial y de un insecticida-nutriente mineral a base de azufre (caldo silicosulfocálcico), para réplica en los predios.

Taller No. 2: desarrollado en una de las fincas de cada cuenca a intervenir, empezando con un recorrido para reconocer las actividades correspondientes al avance de la implementación. Socialización de los avances en las demás fincas; los productores a voluntad pueden presentar registros fotográficos de su implementación en prácticas de manejo y conservación de suelos. Reflexión e intercambio sobre dificultades y éxitos presentados en manejo de insectos y patógenos. Presentación detallada sobre técnicas de control biológico natural e inducido. Alelopatías. Preparación de biofertilizante líquido microbial y fungicida- nutriente mineral a base de elementos menores: caldo visosa, para réplica en los predios. **Taller No. 3:** desarrollado en una de las fincas de cada cuenca a intervenir, empezando con un recorrido para reconocer las actividades

Calle 11 # 3-58 Oficina 418 Edificio Citybank
Tel.: (57-602) 4894568 Ext.: 4458 | info@serinnovador.org
www.serinnovador.org
Cali - Valle del Cauca

correspondientes al avance de la implementación. Socialización de los avances en las demás fincas; los productores a voluntad pueden presentar registros fotográficos de su implementación en prácticas de manejo y conservación de suelos Reflexión e intercambio sobre dificultades y éxitos presentados la adopción de los protocolos de manejo agroecológico. Presentación detallada sobre teoría de la trofobiosis o nutrición vegetal y erosión genética. Preparación de biofertilizante líquido microbial y fungicida-nutriente mineral a base de Cobre: caldo bordelés, para réplica en los predios. **10.** El Profesional líder de la zona norte deberá realizar dos talleres de mínimo 8 horas con una participación mínima de 20 personas en la zona de Pescador – Bolívar Estrategia de Educación Ambiental.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Mayo de 2022

Atentamente,

Olga Mildred Charry

OLGA MILDRED CHARRY
Coordinadora Administrativa
SER INNOVADOR Tel. 3155850343
Calle 11 # 3-58 Oficina 418

[P.FCAG.2.022-016-00]

Palmira, 02 de noviembre del 2022

A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Yo **Diego Iván Ángel Sánchez** en mi calidad como Profesor asociado de la Universidad nacional de Colombia -Sede Palmira, certifico que la Ingeniera Agrónoma María Nidia Sánchez identificada con cédula de ciudadanía 66877006 laboró para la **Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC** en el marco del convenio interadministrativo 017 de 2.019 *"Uso del suelo, mediante actividades de restauración y rehabilitación del recurso suelo"* desde el mes de Agosto de 2.019 hasta Febrero de 2.020.

En este tiempo desarrolló servicios profesionales a todo costo , realizando actividades de trabajo de campo en fincas ubicadas en las zonas de influencia del proyecto como Bolívar, Roldanillo, La Unión y Toro - Valle del Cauca implementando conocimientos de Agroecología, Diseño de sistemas agroecológicos y metodologías de investigación participativas; así como también brindo asesorías mediante talleres de producción agroecológica en Cali, Palmira, Dagua, Jamundí, Andalucía, Tuluá y/o

Palmira, Colombia
dangels@unal.edu.co

Bugalagrande y finalmente aporto al cumplimiento de los objetivos del convenio a través de la reconversión, fortalecimiento y promoción de sistemas agroecológicos.

Se destaca el desempeño responsable y de alto nivel de conocimiento en actividades específicas como la realización de talleres teórico-práctico con una intensidad de 8 horas cada uno, donde se trataron entre otros temas la producción de abonos orgánicos, manejo integrado de insectos, enfermedades y arvenses; manejo y conservación de suelos, construcción e implementación de biofábricas y viveros para fortalecer la sostenibilidad de los sistemas productivos con los productores beneficiarios.

Cordialmente,

DIEGO IVÁN ÁNGEL SÁNCHEZ
Profesor Asociado
Grupo de investigación en Agroecología
Departamento de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 15/01/2025 - 17:27 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Destino: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
Asunto: CERTIFICADO
Radicado del documento: S-1170

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.11.1

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la Señora: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.877.006 de Candelaria, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

Número	320.20.1.039 de 04/09/2024
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Y MÁS LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**
Fecha de inicio	11/09/2024
Duración	Hasta el 16/12/2024
Fecha de Finalización	16/12/2024
Valor	Veintiún millón de pesos ($21.000.000) mcte.
Actividades	1.Realizar ciento veinte (120) visitas de extensión agrícola dirigida a pequeños y medianos productores con énfasis en producción agroecológica y más limpia, apoyando la implementación de biofábricas. 2.Ejecutar cuatro (4) talleres teórico - práctico en temas de producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores. 3. Identificar y mapear los diferentes actores del sector agroecológico del municipio, generando dos (2) rutas agroecológicas, generando una propuesta para la implementación de las rutas.

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

	4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los quince (15) días de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Se cobran y anulan estampillas Pro-Uceva por valor de $5.700, estampillas Pro-Hospital por valor de $5.700, estampillas Pro-Salud por valor de $5.700 y estampillas Pro-Univalle por valor de $2.800.

LINA MARIA BECERRA LÓPEZ

Transcriptor: Susy Andrea González López, Técnico Administrativo.

ALCALDIA DE TULUA

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.11.1

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la Señora: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA, identificada con cédula de ciudadania No. 66.877.006 de Candelaria, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios:

Número	320.20.1.002 del 13/02/2025
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**
Fecha de inicio	19/02/2025
Fecha de Finalización	10/11/2025
Valor	Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) mcte
Actividades	1. Realizar Doscientas cincuenta (250) visitas de extensión agrícola enfatizando en la producción agroecológica, apoyando la implementación de biofábricas. 2. Ejecutar Cinco (5) talleres teórico - práctico en producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores. 3. Fortalecer los actores de las rutas agroecológicas del municipio, generando los mecanismos para su funcionamiento y otras acciones que permitan reforzar su buen desarrollo en el quehacer agroecológico. 4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas

	agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en el Municipio de Tuluá, a los veintinueve (29) días de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Se cobran y anulan estampillas Pro-Uceva por valor de $5.700, estampillas Pro-Hospital por valor de $5.700, estampillas Pro-Salud por valor de $5.700 y estampillas Pro-Univalle por valor de $2.800.

LINA MARIA BECERRA LÓPEZ

Transcriptor: Natalia Cabrera López- Judicante

ALCALDIA DE TULUA
TULUÁ

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 23/07/2026 - 17:14 - Folios: 1 - Anexos: 0
Origen: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Destino: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
Asunto: CERTIFICACION
Radicado del documento: S-31652

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

320.11.1

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA:

Que la Señora: **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.877.006 de Candelaria, ejecutó el siguiente contrato de prestación de servicios:

Número	320.20.1.009 del 26/01/2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Y MÁS LIMPIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA
Fecha de inicio	26/01/2026
Fecha de Finalización	30/06/2026
Valor	diecinueve millones ochocientos cincuenta mil pesos ($19.850.000)
Actividades	1.Realizar Ciento cincuenta (150) visitas de extensión agrícola enfatizando en la producción agroecológica, apoyando la implementación de biofábricas. 2.Ejecutar Cinco (5) capacitaciones en producción agroecológica y más limpia, dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores. 3. Continuar con el fortalecimiento de los actores de las rutas agroecológicas del municipio, ejecutando los mecanismos para su funcionamiento y otras acciones que permitan reforzar su buen desarrollo en los procesos agroecológicos. 4. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar

icontec ISO 9001 SC-CER516468

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

	cumplimiento a sus objetivos institucionales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en el Municipio de Tuluá, a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Se cobran y anulan estampillas Pro-Uceva por valor de $7.000, estampillas Pro-Hospital por valor de $7.000, estampillas Pro-Salud por valor de $7.000 y estampillas Pro-Univalle por valor de $3.500.

LINA MARÍA BECERRA LÓPEZ

Redactor y transcriptor: Natalia Cabrera López, Judicante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
76209-378446 VLL
Fecha de Expedición: **12/01/2018**

Nombre:
MARIA NIDYA
SANCHEZ NOGUERA

Identificación:
C.C. 66877006

Profesión:
INGENIERO AGRONOMO

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



140786/1514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4635571

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 66877006, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 76209-378446 desde el 12 de Enero de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 55.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE TULUÁ

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 66,877,006 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	RIOFRIO
Dirección	VEREDA GUAYABAL			Teléfonos	3137744538

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CLARA ROSA NOGUERA	29869234 DE TULUÁ	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	5,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	19,850,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 24,850,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	AHORRO	0-695-40-30944-2	RIOFRIO	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTO	Placa BXN 49B, suzuki modelo 2006	$ 1,500,000
LOTE 1 HECTAREA CON CASA	VEREDA GUAYABAL FINCA LA FLORESTA	$ 80,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO AGRARIO	PRESTAMO PARA SIEMBRA DE CULTIVOS	$ 15,000,000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
CHOCOGUAYABAL	REPRESENTANTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ORGANICOS DE COLOMBIA ACOC CAFÉ SANO	GESTORA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
AGRICULTOR DE PRODUCTOS AGROECOLOGICOS	DIRECTA
ASESORIA TECNICA	DIRECTA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

RIOFRIO, 1 DE AGOTO DE 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197539799

(415)7707212489984(8020) 000014119753979 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 8 7 7 0 0 6	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 7 7 0 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	NOGUERA	MARIA	NIDYA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Riofrío 6 1 6

41. Dirección principal
CORR SALONICA VDA GUAYABAL FCA LA FLORESTA

42. Correo electrónico manysano8384@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 7 4 4 5 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 8 0 1 1 6	1 0 8 4	2 0 2 3 0 2 0 6				2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-08-13 / 03:08:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO PALAU NANCY

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 09:52:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66877006
Código de Verificación	668770062607300952 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300338262

PIB
09:51:55

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66877006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 09:58:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66877006** y Nombre: **MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144840557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:24 AM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66877006**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66877006 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 11:13 AM

Código Verificación: **HST81M327P**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:41 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66877006,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Tuluá**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 29/07/2026, el empleador SANCHEZNOGUERAMARIA NIDYA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 66877006 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10592184	29/07/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	66877006	MARIANIDYA SANCHEZ NOGUERA	1750905	INGENIERO AGRONOMO	2026-08-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Julio del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **66.877.006**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

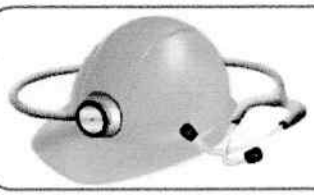
La presente certificación se expide el 29 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*



UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA: 30 de julio de 2026 **HISTORIA CLINICA N° 30597**

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL INGRESO [X] PERIÓDICO [ ] EGRESO [ ]

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: **T.I** [ ] **C.C** [X] **C.E** [ ] **N°** 66.877.006
EDAD: 52 AÑOS
EMPRESA: ALCALDIA DE TULUÁ
CARGO: CONTRATISTA

EVALUACIONES REALIZADAS

Osteomuscular	[X]	Optometria	[ ]	Audiometría	[ ]
Espirometría	[ ]	Psicotécnico	[ ]	PsicoSensometrico	[ ]
Rx:	[ ] _____			Laboratorio Clínico:	[ ] _____

CONCEPTO DE APTITUD

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

	SI	**NO**
Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar	[ ]	[X]
Desviación en la condición previa de salud	[ ]	[ ]

	ASINTOMÁTICO	**SINTOMÁTICO**
Con relación a su ingreso se retira	[ ]	[ ]

RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES

Trabajador no presenta alteraciones osteomusculares que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral.
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

DECLARACIÓN DEL EXAMINADO: Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

Lesby Alexandra Gamez Gomez

MEDICO OCUPACIONAL
Registro Médico N° 761474-06

Maria Nidya Sánchez

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C 66.877.006

Tuluá - Valle del Cauca, 30 de julio de 2026

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.

2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.

3. No tengo condición de servidor (a) público (a).

4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]

6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]

---

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Atentamente;

MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA
C.C No. 66.877.006 de Candelaria
Ingeniera Agrónoma
Matricula Profesional No.76209-378446VLL

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Código: F-220-17	
	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	SIGI

Evaluación: [X] Fecha evaluación 9/07/2026 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 320.20.1.009.2026 del 26 de enero de 2026

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA	NIT: 66.877.006
FECHA DE INICIO: 02 de febrero de 2026	FECHA DE TERMINACION: 30 de Junio de 2026

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Y MÁS LIMPIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUA.

	TIO DE CONTRATO	NRO. CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	320.20.1.009.2026
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORÍA	
	5. OBRA PÚBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,5
COBERTURA DEL SERVICIO	4,3
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4,5
TOTAL PROMEDIO	4,43
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	4,4
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0
TOTAL PROMEDIO	4,40

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	4,7
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	4,0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	4,0
DISPOSICIÓN DE SERVICIO	4,5
SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
TOTAL PROMEDIO	4,30
EVALUACIÓN TOTAL	4,38

Nota: Para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se evalua los siguientes criterios: CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD (Todos), CALIDAD (Solo conformidad) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Presentación de informes de avance, atención de requerimientos, atención de reclamos y disposición de servicio) Esto implica la modificación de las formulas en las celdas de puntaje.

2. SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	0
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	0
ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	0
SERVICIO POSTVENTA	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0
FUNCIONAMIENTO	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE
CONFORMIDAD	0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0
FUNCIONAMIENTO	0
TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00
EVALUACIÓN TOTAL	0,00

	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES		Código: F-220-17	SIGI
	Versión: 6	Fecha de aprobación: 14 de julio de 2020	Página 1 de 1	

4. CONTRATO DE CONSULTORÍA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCIÓN DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICIÓN DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACIÓN DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACIÓN OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0	EVALUACIÓN TOTAL	0,00
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

Criterios de Calificación Definida	PUNTAJE	RESULTADO
	5 - 4	Confiable
	3,9- 3	Recomendado
	< 2,9	No Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA		
Puntaje	Categoria	Resultado
4,38	A	Confiable

CALIFICACIÓN OBTENIDA	CATEGORIA	CLASIFICACIÓN
5 - 4	A	Confiable, cumple ampliamente los requisitos para asegurar la calidad de los productos. Preferirlo al comprarlo.
3,9- 3	B	Aceptable, cumple satisfactoriamente con requisitos para asegurar la calidad de lo suministrado.
< 2,9	C	No confiable, los productos suministrados deben ser sometidos a inspecciones rigurosas. Requiere de asesoría y seguimiento permanente. Comprarle cuando el proveedor de CATEGORÍA A y B no pueda cumplir.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN:

El contratista cumplió con la ejecución de las actividades acordadas en el contrato de prestación de servicios dentro de los plazos establecidos, garantizando una prestación caracterizada por calidad, pertinencia y oportunidad.

NOMBRES y APELLIDOS DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR: GONZALO MEDINA PATIÑO FIRMA :	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONTRATISTA: MARIA NIDYA SANCHEZ NOGUERA FIRMA:
NOMBRES y APELLIDOS DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE: LINA MARIA BECERRA LÓPEZ FIRMA:	

Versión	Descripción del Cambio (Debe resumir lo que esta cambiando al formato)	Fecha
1	Elaboración del documento	22 de febrero de 2013
2	actualizacion	13 de marzo de 2014
3	actualizacion	22 de Julio de 2015
4	actualización	26 de septiembre de 2016
5	Actualización de formato para el fortalecimiento y objetividad de los criterios de re-evaluación de proveedor para que los resultados permitan tomar acciones para el mejoramiento en la relación de mutuo beneficio proveedor-entidad, igualmente facilitar el control por parte de la entidad y la consolidación de las calificaciones para evidenciar el comportamiento integral de los proveedores externos.	6 de mayo de 2019
6	Actualización de formato, incluye una Nota en evaluación de contratos de prestación de servicios, indicando los criterios que se calificacan en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Igualmente, se incluye la firma del contratista.	14 de julio de 2020

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SANCHEZ NOGUERA MARIA NIDYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 66877006, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-695-40-30944-2, con una antigüedad de VEINTE Y TRES (23) año(s).

Se expide en RIOFRIO, a losa los treinta (30) días del mes de julio de 2026, con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. RIOFRIO - VALLE

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA